CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
29 DIC 2021
RECIBIDO
Firma..... Hora...9:37

Moción de Orden del Día N°..1516

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MARGOT PALACIOS HUAMÁN

Año del Bicentenario del Perú : 200 años de Independencia

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **MARGOT PALACIOS HUAMÁN**, miembro de la Bancada Perú Libre, en uso de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Estado y el Artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, ***"Rondas campesinas"*** fue el nombre que la población dio al tipo de organización comunal de defensa surgido de manera autónoma en las zonas rurales del Perú a mediados de la década de 1970.

Que, las rondas son organizaciones de autoprotección del campo y de las ciudades, son democráticas, patrióticas, justicieras, moralizadoras que se guían por su criterio y su práctica.

Que, el surgimiento de las rondas es la respuesta colectiva a la marginación del campesinado, al desprecio y abuso de los grandes adinerados y de sus autoridades serviles. Las rondas campesinas surgieron en la comunidad de "Cuyumalca", caserío cercano a la ciudad de Chota, fueron forjadas a iniciativa espontánea de una generación de ronderos poseedores de diversas concepciones políticas, religiosas y culturales en el intentó de resguardar los bienes de su escuela fiscal, varias veces burlada por los amigos del ajeno.

Que, siendo sus principales funciones patrullar los senderos, caminos, pastizales y campos; la meta principal de estas agrupaciones es y sigue siendo, poner fin al robo, violencia y atropello de los derechos humanos.

Que, tienen por características principales el ser organizaciones autónomas, diseñadas para la protección de derechos en tiempos de paz, e impera principios democráticos en su funcionamiento.

Que, surgieron como una respuesta a la carencia de protección estatal de los derechos de las personas de la zona rural. Su actividad está regulada por la Ley N.º 27908 y su reglamento, que les reconoce el derecho a participar de la vida política del país, capacidad conciliatoria, y apoyo a la administración de justicia en general. Posteriormente, durante los años 80 este tipo de organizaciones se extendieron en todo el territorio peruano, principalmente para participar en la lucha antiterrorista.

Que, la primera ronda campesina apareció el 29 de diciembre de 1976 en el centro poblado de Cuyumalca en Chota, siendo integrada por José Santos Saldaña Gálvez, Israel Idrogo Marín, Arturo Díaz Campos, Aladino Burga Huanambal, Artidoro Huanambal Guevara, José Vásquez Gálvez, Lino Mejía Ruiz, Gilberto Benavides Mejía, José Severino Oblitas Colunche y Régulo Oblitas Herrera.

Dirección: Plaza Bolívar, Av. Abancay S/N. Edificio Santos Atahualpa Of. 602 – Lima
Teléfono 311-7290

Que, la Central Única Nacional de Rondas Campesinas del Perú (CUNARC-P), organización de pueblos originarios de alcance nacional, agrupa y representa a las rondas campesinas del Perú, presentes en 22 regiones (Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali), y que fue fundada el 3 de diciembre de 2006 en el "I Congreso Nacional de Rondas Campesinas".

Que, la CUNARC-P es una organización que se autoidentifica como representativa de los pueblos originarios, porque las rondas somos organizaciones herederas de pueblos ancestrales, y actualmente tenemos nuestras propias instituciones consuetudinarias de justicia y autogobierno colectivo, como lo señala nuestro Estatuto1 . Es por ello que se nos aplica todos los derechos de pueblos indígenas, como lo señala nuestra Ley N° 279082 y el Acuerdo Plenario N° 1-2009/CJ-116 de la Corte Suprema. Somos una organización autónoma, democrática, de Frente Único, con una estructura orgánica y que se rige por su propio derecho, Estatuto y decisiones de nuestras Asambleas.

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.
ACUERDA.

PRIMERO.- Expresar su más cálido saludo a todas las rondas campesinas del Perú con motivo de celebrar este 29 de diciembre de 2021, el "Día del Rondero Campesino del Perú".

SEGUNDO.- Transcribir la presente Moción de saludo al señor **SANTOS SAAVEDRA VÁSQUEZ**, presidente de la Central Única Nacional de Rondas Campesinas del Perú (CUNARC-P) , y por su intermedio a la junta directiva nacional de la CUNARC-P, a las autoridades y miembros de las rondas campesinas del Perú.

Lima, 28 de Diciembre del 2021

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: PALACIOS HUAMAN Margot FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/12/2021 22:38:25-0500